

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(continuación de la sesión ordinaria del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro)

En la ciudad del Cusco, siendo las nueve horas con dieciséis minutos, del día ocho de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Presencial, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; **la asistencia del** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado; **asimismo, la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma González, Decano de la Facultad De Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. José Bejar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Rafael Fernando Vargas Salinas, Decano de la Facultad de Economía; Dra. Marcelina Arredondo Huamán, Decana (e) de la Facultad de Educación; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Lauro Enciso Rodas, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Héctor Paucar Sotomayor, Decano de la Facultad de Medicina Humana; **asistencia del Tercio Estudiantil:** Est. Jonathan Herber Garcia Casani, Est. Ruth Bella Yucra Paucar, Est. Julio Cesar Huilca Condori, Est. María Mercedes Alagon Vargas, Est. Benhail Edwin Tito Espinoza; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Br. Antonio Valencia Mejia, Secretario General del SINTUC; Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahuaman, Presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Olga Maritza Morales Pareja, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Br. Carlos Andrés Salizar Paro, Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento se da la continuación de la sesión.

SR. RECTOR solicita la dispensa de 20 minutos debido a que está presente el Presidente de Fiscalización del Congreso y el Contador General de la República, para lo cual requieren mi presencia en el Paraninfo Universitario, en ese sentido deja la presidencia del Consejo Universitario al Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, por el termino de 30 minutos.

DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO indica que no existe acta para aprobar debido a que es una sesión continuada, pero se tenía que incluir unos temas sobre el Concurso de Docentes.---**SECRETARIA GENERAL** indica que hasta el momento no se hizo llegar la documentación del referido concurso--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que quede pendiente la integración de esos temas para ser tratado y aprobado.

DESPACHO:

1. **EXP. 611523 Y 612069, OFICIO N° 58-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO (E), REMITIENDO PROPUESTA DE CONTRATA DE DOCENTES Y JEFE DE PRACTICA PARA DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS QUE CUENTA LA UNSAAC EN CALIDAD DE REEMPLAZO POR RENUNCIA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-1.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que el documento se trató y se nombró una Comisión para que trate sobre la carencia de algunos documentos.---**SECRETARIA GENERAL** precisa que es el informe de la comisión que se nombró, el mismo que hace un cuadro de docentes de enfermería y un jefe de practica que cumplen con los requisitos.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que el tema fue tratado en la Sesión anterior y se acordó que bajara a una Comisión integrada por la Mgt. Mercedes Pinto, Mgt. Maritza morales, Dr. Leoncio Roberto Acurio y el Vicerrectorado Académico, lo que se evaluó es que dos docentes tenía el grado de Magister y los otros carecían de ello, entonces el acuerdo de la comisión fue que se les contrate como Jefes de Practica a los 6 docentes que estaban pendientes, así mismo se evaluó otros casos de otros docentes que estaban pendientes y que no se aprobó en sesión anterior.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que existe otro informe en el que se quedó que de nueve docentes, tres de ellos cumplían con lo establecido y los demás no, los cuales debían de ser analizados en la Comisión Técnica, para lo cual se decidió que la contrata de los sies docentes restantes se haga mediante la Jefatura de Prácticas, ha eso se incorporó otros docentes.---**MGT. MERCEDES PINTO** indica que se tuvo una reunión técnica en la cual se analizo la forma de solucionar el problema generado por el trabajo sin contrato de 8 docentes en la Escuela Profesional de Enfermería, en la cual se vio que 02 cumplían con el requisito y se decidió regularizar con la contrata de categoría 2B y los otros 06 se regularizaría su contrato como Jefes de Práctica a tiempo completo, para posterior emitir un informe y dar cuenta al Consejo Universitario.---**SECRETARIA GENERAL** precisa que en la sesión anterior se vio el Oficio 58, pero previo a ello, se vio el Oficio 57 donde existía una similitud de dificultad y se nombró una mesa técnica, la misma que hasta el momento no alcanzó el documento de lo que se está informando, por tanto se estaría cruzando la información---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** precisa que se trató el asunto para que al día siguiente exista una reunión con los técnicos de la institución tal como aclaró la Mgt. Mercedes Pinto, lo que se tiene hacer es, aprobar lo acordado por la mesa técnica.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** en todo caso se estará a la espera.---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que se hizo una observación, se nombró una comisión, entonces existe un informe de la Directora de Planificación, por tanto no debe de regresar a CAPCU sino aprobar en Consejo Universitario.---**DR. FRANCISCO MEDINA** precisa que si el documento está aquí, pues que se incluya al nuevo expediente.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que le acaban de informar que es el expediente 612069 que está en PLADDES---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** solicita repartir a cada uno de los integrantes del tercio estudiantil la documentación necesaria y no solo un juego para todos.---**SECRETARIA GENERAL** precisa que a las 9:20 am se acaba de recibir el Oficio N° 72-2024-VRAC-UNSAAC signado con el expediente N° 612069 por tanto no se ha podido multicopiar la documentación, solicita al Sr. del tercio estudiantil recibir lo entregado, Secretaria General procede a dar cuenta del Oficio N° 72-2024-VRAC-UNSAAC ---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que por mandato del Consejo Universitario se hizo un análisis respecto a los requisitos, si cumplían o no, llegando a la conclusión que se les haga el contrato como Jefes de Practica a tiempo completo, lo que queda, es aprobar es el acuerdo del CAPCU para proceder al pago de los colegas y no se vean perjudicados.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** se hizo la observación correspondiente a los requisitos, pero

consulta al Asesor si se puede realizar ese tipo de contrato como tiempo completo.---
DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO precisa que no existe contrato sobre el señalamiento de las horas de los docentes, lo que se está haciendo es regularizar.---
DR. ALFREDO FERNÁNDEZ indica que los Jefes de Practica no son parte de la carrera docente, no tienen un régimen de dedicación, mayormente los Jefes de Practica cumplen una función a tiempo completo, entonces es en ese contexto que se está considerando como jefes de practica porque no cuentan con los requisitos necesarios, porque si se tomara en cuenta el régimen de auxiliar, la paga seria insignificante.---**DR. LAURO ENCISO RODAS** precisa que en la Facultad de Enfermería también deberían de regularizarse las contrata pendientes, lo mismo en el caso de Ingeniería Informática en la cual el docente Jhon Vargas cumple con los requisito pero no se le ha ampliado el contrato, por tanto solicita se emita la resolución correspondiente.---**DR. NERIO GONGORA** precisa que el documento del pedido de contrata es equivoco, no es obstétrica sino farmacia, ya que se solucionó el tema de obstetricia, en farmacia se tiene tiempos parciales y mi psicon fue que estos docentes contratados no cumplían con las observaciones de CAPCU en cuanto al no cumplimiento de la maestría y estaba contratados con B1 y no se tocó nada de farmacia, por tanto pareciera que el Vicerrectorado Académico tiene algo en contra de Farmacia, porque siempre se genera problemas en Farmacia.---**MGT. MERCEDES PINTO** indica que el objetivo de formar la Comisión Técnica era solucionar los temas de forma general, se tocó el tema de Farmacia y previo al ello se consultó a la Jefa de VRAC sobre farmacia, indicándonos que no existía problemas, es por ello que no se tocó el tema con la seguridad de que no había nada que resolver los temas de los docentes de Farmacia.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que la mesa Técnica no solo dio solución al tema de obstetricia sino a todos los problemas vinculados de otras escuelas, en ese sentido si existe problemas con la contrata de docentes en Farmacia, haremos extensivo para que se pueda dar solución.---**MGT. MERCEDES PINTO** solicita se pueda contrastar la información para poder tener la certeza de la situación real de que Departamentos faltan regularizar.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que en la reunión pasada se tenía el informe en dos parte, primero ver el problema de enfermería y la segunda sobre expedientes de otras escuelas y Facultades, en la comisión se revisó 10 expedientes para ver si cumplían o no con los requisitos los cuales están en el informe anterior, pero el acuerdo del Consejo Universitario fue, primero dar solución al aspecto técnico de enfermería y conjuntamente hoy se iba a aprobar--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** solicita a la Secretaria General volver a dar lectura al informe.---**SECRETARIA GENERAL** indica que se dio lectura del Oficio 58-2024-VRAC referido a la contrata de docentes de enfermería, en el segundo punto se iba a dar cuenta del Oficio 59-2024-VRAC respecto a la contrata de Docentes para Matemática, Estadística, Fisca, Química e Ingeniería Electrónica para el semestre 2023-II, es todo lo que se tiene en despacho, con respecto a farmacia no se cuenta con...respecto a farmacia no se cuenta con ninguna información.---**DR. NERIO GONGORA** precisa que en Consejo Universitario la Directora de Departamentos sustento una carga académica, en la cual hice la observación de que muchos de los contratados propuestos no cumplían con los requisitos, de tal manera la Vicerrectora Académica por medio de Secretaria solicita el informe y calificación de expedientes al Decanato, se hizo la calificación de los expedientes en la que se observó a tres docentes que no cumplían y que estaban en la sustentación como auxiliares como B1 con carga de 16 horas y otra jefes de práctica, estos eran nuevos que se había hecho la recontracta porque una colega que renuncio, la primera que esta como auxiliar es una docente que fue ratificada sin tener el grado académico en la primera resolución, en la segunda, falta la resolución correspondiente de la segunda, se tiene un informe de la Jefa de Departamento donde se indica que la Docente Rocío Fuente de la Vega, está en la sustentación como B1, pero hace labor de Jefatura de Departamento con 8 horas y no está contratada, el caso es que el

Vicerrectorado Académico no remite un informe coherente para la recontracta de la Docente, por tanto se solicitó se contrate para regularizar ese tema y no se está tocando el tema, segundo es la observación que en la sustentación de carga académica para este semestre, mi persona no saco la resolución para este semestre porque incumple los requisitos respecto al grado académico y hasta la fecha no se ha dado solución, por tanto se tiene que tomar una decisión porque soy el responsable, no puedo firmar si existen observaciones, por otra parte el Vicerrectorado Académico no hace caso y se comete el error de hacer aprobar una resolución de contrata sin ser aprobado en Facultad, entonces pareciera que Farmacia tendría un problema con el Vicerrectorado Académico y se nos está haciendo quedar como problemáticos actuando de forma indebida, lo único que se desea es solucionar el problema y no se tenga problemas a posterior con OCI---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que de los informes obtenidos, se está proponiendo al Consejo Universitario que se autorice la contrata de docentes Auxiliares como Jefes de Practica debido a que no cumplen con los requisitos, entonces el procedimiento no concluye en una decisión, sino en una adecuación de documentos, porque se entiende que los que propusieron esto son los Jefes de Departamento, además de adecuar documentos se debe de llamar severamente la atención a quienes propusieron a docentes que no cumplen requisitos, para que luego el Consejo Universitario solucione los problemas generado por desconocimiento de las autoridades.---**DR. LAURO ENCISO** precisa que la contrata del Dr. Jhon Vargas es como B3 no como Jefe de Prácticas, porque tiene Maestría y Post Doctorado---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** precisa que si esto es el resultado de una Comisión y no se tiene la resolución del Decano, se estaría desautorizando al función que se tiene como Decano en las Facultades, por tanto se solicita se pueda corregir lo solicitado por el Decano de Ciencias de la Salud.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que en primer lugar se aprobará el Informe de CAPCU de relacionado a los colegas de Enfermería, para luego tocar el tema de Farmacia.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la autorización de la contrata de Jefes Practica a Tiempo Completo en el Departamento de Enfermería para el Semestre Académico 2023-II en un total de 06 Jefes de Práctica, **siendo aprobado por unanimidad.**

DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO precisa que existe un problema en Farmacia, según indica la Jefa de Planeamiento y Presupuesto, el tema no se llegó a tocar debido a que se asumía que todo estaba resuelto y este es el último Consejo Universitario por tanto se debe de dar las facultades y/o potestad para que a nivel del Rectorado pueda viabilizar el pago económico a estos docentes.---**MGT. MERCEDES PINTO** solicita se tenga en cuenta que en una institución pública existen reglas, se ha hablado muchas veces de lo que es el AIRHSP, el CAP y PAP entonces no se puede generar plazas porque se estaría yendo contra las normas, entonces previo a dar la solución se debe de revisar si las plazas cuentan con AIRHSP, por tanto debe de haber una reunión con la participación del Sr. Decano.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** en ese sentido indica que se tiene reunir una Comisión conjuntamente con el Decano y dar la potestad al Rectorado para poder viabilizar la contrata y el pago de los colegas.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la autorización para conceder la potestad al Sr. Rector para que durante el periodo vacacional del Consejo Universitario resuelva mediante resolución Rectoral viabilice el pago a los docentes contratados en controversia del semestre 2023-II, **siendo aprobado por unanimidad.**

2. **EXP. 614872, OFICIO N° 73-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, SOLICITADO LA APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RATIFICACIÓN CON UN TOTAL DE 12 DOCENTES---** **SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** solicita poner a consideración del Consejo Universitario la propuesta de ratificación.---

SECRETARIA GENERAL pone a consideración la ratificación de los 12 Docentes, **siendo aprobado por unanimidad.**

DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA solicita retirarse por motivos de salud, así mismo solicita se apruebe autorizar al Sr. Rector la culminación del proceso CAS porque se está previo a entrar a vacaciones.---**MGT. OLGA MARITZA** precisa que se está viendo algunas acciones del personal que van a culminar la próxima semana, en ese sentido se debe de emitir resoluciones para aprobar los resultados, así mismo se está implementado un nuevo concurso con la finalidad de cubrir algunas vacantes, por tanto se solicita se pueda autorizar al Sr. Rector pueda emitir la resolución para aprobación del Resultado del Concurso.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** solicita al Consejo Universitario autorizar al Sr. Rector para que pueda emitir la resolución correspondiente para aprobar el cuadro de plazas para el concurso.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** solicita se autorice al Sr. Rector emitir la resolución para este concurso y para el próximo que se vendrá.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que se está tomando en cuenta los dos concursos CAS, por tanto solicita la aprobación---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que en cuanto al personal de la Escuela de Posgrado se tiene obstáculos para poder realizar la contrata, se nos ofreció contratar personal, pero hasta la fecha no se cumple eso, se ha solicitado se contrate a cinco administrativos por servicios, pero la Oficina de Planeamiento y Presupuesto nos ha denegado la contrata, se conversó con la Mgt. Mercedes quien nos manifestó que la contrata se debe de hacer por prestación de servicios, en ese sentido mañana se apertura el segundo semestre de la promoción 2023 y a la fecha muchas unidades están sin secretario, eso nos obligara a suspender a lo cual vendrán quejas a INDECOPI, en ese sentido solicita que se haga la contrata por prestación de servicios a cinco administrativos.---**MGT. MERCEDES PINTO** en muchas ocasiones se habla sobre la legalidad e gasto y la ley de presupuesto hay años que se da excepciones y otros no, en ese año no hay posibilidad de contratar por locación de servicios, por ello es que se le niega la contrata de profesionales, ahora lo que se le ha comunicado a la Dra. Nelly Ayde Caveró es que se va a manejar a través del contrato CAS, entonces no será posible la contratación por locación de servicio porque no existe marco legal, pero si hay posibilidad de contrato CAS o rotación de algunos servidores---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que habrá una reunión con el Rector, DIGA y OPP para ver la mejor manera de atender esos temas.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** solicita que se atienda la autorización, y lo que ha planteado la colega no tiene razón, no es de ello lo que se nos ha encargado al Dr. Béjar y al Dr. Manrique, permítanos concluir.---**DR. FRANCISCO MEDINA** precisa que para este año iba a mejorar el servicio de limpieza, por tanto solicita que se haga equitativo y se reordene en caso del servicio--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** solicita poner a consideración la propuesta.---**SECRETARIA GENERAL** poner a consideración la autorización para delegar al Sr. Rector la emisión de resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario para la aprobación de los resultados del concurso CAS, así como la para la convocatoria del nuevo concurso CAS, **siendo aprobado por unanimidad.**

DR. WALTER GUILLERMO VERGARA solicita poder tratar el Exp. 583510 sobre Convenio con la Municipalidad de Curahuasi por ser temas de cesión de terrenos por parte de la Municipalidad de Curahuasi.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** hace suyo el pedido.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que se mencionó sobre una donación de terreno, no sabe si sobre la donación se ha hecho el análisis legal, porque las personas que tienen interés donan hasta sin saneamiento legal y nos ponen en problemas.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que es un Convenio Marco, posteriormente vendrá la donación.---**SECRETARIA GENERAL** indica que el expediente se encontraba en el punto 60 de la agenda, procede a dar cuenta del

Dictamen Legal---**DR. ELEAZAR CRUCINTA** retorna a la sala de sesiones y tomá la presidencia del Consejo Universitario.

- 3. EXP. 583510, OFICIO VIRTUAL N° 027-2024-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO---SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la UNSAAC y la Municipalidad Distrital de Curahuasi, **siendo aprobado por unanimidad.**

EST. JONATHAN HERBER GARCÍA solicita reconsiderar los acuerdos tomados sobre las tasas fijadas para el semestre vacacional del ciclo 2023-II, el mismo que recae en el expediente postulado por el Presidente de la FUC, para no afectar el interés de los estudiantes---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que estamos tratando temas de aspecto sumamente importantes respecto a cambio de régimen y asenso, terminando eso podríamos pasar a tocar el tema---**SECRETARIA GENERAL** precisa que se tiene un despacho voluminoso que trabajar el cual viene de la sesión anterior, se está tratando de avanzar en ese orden porque se ha dejado de tratar documentos importantes, se tiene ya el bloque de oficios no considerados pero remitidos por el Vicerrectorado Académico, solicita trabajar en orden, la petición del estudiante está considerado en el despacho.

- 4. EXP. 614886, OFICIO N° 74-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, SOBRE INCUMPLIMIENTO EN PROCESO DE CONCURSO DE PROMOCIÓN DE CATEGORÍA DOCENTE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FARMACIA.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SR. RECTOR** precisa que debe ser deliberado por el Consejo Universitario, para empezar el concurso no poder ser declarado nulo por parte de los que gestionaron, porque ellos son convocante, la nulidad procede cuando el interesado lo solicita, pero nosotros declarar nulo sería pisotear derechos de la docencia, es diferente el accionar administrativo por realizar mal el trabajo, no puede ser causal de nulidad, en ese sentido es imposible que esta gestión declare nulo porque podría ser causal de denuncia hasta penal--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que en el caso de los docentes contratados se está autorizando mediante resolución rectoral se viabilice el pago, por otra parte el día de ayer se solicitó información respecto a farmacia a lo que respondieron que no habían subido al sistema por tanto no había como calificar, mientras que el Jefe de Informática indica lo contrario y que si está el expediente en el sistema, entonces no se puede a cuenta de nuestros errores perjudicar a los administrados, lo mismo manifesté a la CAPCU; el Sr. Decano acaba de alcanzar el documento y ha llegado a la CAPCU respecto a la calificación que se ha efectuado, el Decano, Director de Escuela y un alumno, no debieron auto proclamarse Comisión de calificación, pero como se ha calificado en CAPCU expedientes de similar situación, también se debió de calificar este expediente pero se nos indicó que no estaba en el sistema, por tanto se debe de aprobar este expedite y se regularice el proceso de calificación del colega---**DR. NERIO GONGORA** indica que se tiene un documento en el cual precisa que las Facultades que no cuentan con Consejo de Facultad deberá asumir el Decano, Director o Directores y Docente más antiguo, a ello se hizo la consulta al Vicerrectorado Académico y al Dr. Alfredo Fernández, es por ello que se conformó la Comisión, se ha presentado un documento el día de ayer, donde se aclara todo el proceso realizado, el cual no se ha revisado y el VRAC indicó que no estaban ya en

horas de trabajo, entonces se asume que hay algo direccionado contra la Facultad de Ciencias de la Salud, por tanto solicita que se acceda a la petición de incluir a los colegas involucrados en la correspondiente aprobación --- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que según la ley indica que el Decano, Director de Escuela y un tercero más hagan la veces de Consejo de Facultad para elegir a la Comisión evaluadora, pero por otra parte no se puede perjudicar al interesado, salvo hubiera incurrido en falta, por tanto estando su documento en el sistema se debe de incorporar al colega para su aprobación.---**SR. RECTOR** precisa que la CAPCU está facultada para llevar a cabo este tipo de acciones como son ascensos, cambio de régimen, ratificaciones y demás, porque corresponde a este Órgano de gobierno llevar estos proceso, siendo así la CAPCU nos agiliza ese trabajo, así como la CIPCU, entonces es responsabilidad del Consejo Universitario, por tanto para no perder el tiempo, que un par de Decanos verifique la calificación en el PLADDES.---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que cuando se tiene un reglamento y en sus artículos indica normas que te compete pues se cumple la norma, aquí no puede haber situaciones de equivocación y no cumplir con la norma, desde el Consejo Universitario se pidió que si no se ajusta a la ley no pasa, los administrados en Enfermería se han perjudicado, por tanto se tiene que respetar lo que se ha quedado por decisión unánime, por otra parte tratamos de trabajar pero cuando alguien opina que se ha equivocado está mal, por ejemplo el concurso público de contratos, el mismo Decano puso “y” corrigiendo lo que la Directora de Departamento envió y lo que sucedió fue que el Asesor se dio la libertad de decir que no sabemos entender y que tenemos una mirada obtusa, no nos puede tratar de esa manera y nadie dice nada---**SR. RECTOR** indica que es lo que ha traído la CAPCU pero quien toma la decisión es el Consejo Universitario.---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** el informe vertido por el Dr. Leoncio Roberto Acurio es cierto, se preguntó al Director de Centro de Cómputo sobre el informe y se nos indicó que no había, el día de ayer el Dr. Roberto consultó y se nos dijo también que no había en el PLADDES, lo que si se ha aprobado es que se eleve al Consejo Universitario para que se vea si se hizo la revisión de la Comisión, según el reglamento, la CAPCU ha trabajado hasta altas horas de la noche, ni para decir que no se pudo haber recibido, porque hasta el final se trabajó y absolvió dudas, entonces se debe regular aspectos administrativos---**DR. LAURO ENCISO** precisa que las Facultades que no cuentan con Consejo de Facultad, han interpretado en el sentido de nombrar su Comisión, entonces para no dilatar el Consejo Universitario debe de tomar la decisión para que se califique el expediente---**EST. BENHAIL EDWIN TITO** aclara que este entrapamiento entre la Facultad de Ciencias de la Salud y el Vicerrectorado tiene antecedes de años, como tercio estudiantil participamos en CAPCU y se califica y se observa al milímetro temas referidos a la Facultad de Ciencias de la Salud, es así que el concurso de plaza docente se deja desierta seis plazas y en caso de promoción docente se declara nulo, entonces pudo la CAPCU pudo hacer observaciones y dar recomendaciones.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** precisa que tanto para contrata como para promociones, se tuvo dificultades en cuanto al sistema, pero se tuvo que ir personalmente donde el Sr. Aguedo y Sr. Guillermo para poder dar solución, el caso que se está tocando no es cual del Decano, se sigue con los procedimientos y fechas, en consecuencia cumplió con todo, lo que procedería es aprobar los resultados, por otra parte no se está desmereciendo el trabajo de la CAPCU, en ese sentido solicita se incorpore con la aprobación del Consejo Universitario porque ya tiene calificación.-
---**SR. RECTOR** precisa que la calificación se encuentra en el sistema, pero se debe de seguir los procesos y es la CAPCU que trajo una propuesta, en este caso trajo una nulidad, pero no se puede, lo que se debe de hacer es forma una Comisión de dos decano y un estudiante, en condición de observadores los Sindicato y la FUC---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que el Colegiado siempre debe observar la legalidad, entonces en este caso está claro que una comisión presidida por el Decano ha interpretado erradamente las normas, no formaron una comisión para evaluar el caso,



entonces aplicando la norma en cuanto a la administración pública se establece la conservación de actos, que no va por la nulidad como se plantea, sino cuando los vicios no sean trascendentales o no causen perjuicio a los postulantes, entonces aquello que se ha omitido tiene que enmendarse y lo propuesto por el Sr. Rector va en lo correcto y de acuerdo a la norma, mientras tanto no se puede actuar en automático sin el informe de la comisión que se va a formar---**SR. RECTOR** precisa que la Comisión existe, el detalle es que existe una calificación en sistema y demás, lo que se debe de hacer es verificar por omisión, por tanto propone la comisión conformada por los Decanos M.Sc. José Francisco Serrano, Dr. Francisco Median y un Estudiante del Tercio, para lo cual se da un cuarto intermedio para poder revisar y calificar---**SE DA UN CUARTO INTERMEDIO**---**SECRETARIA GENERAL** realiza el llamado de la lista para retornar del cuarto intermedio, con el Quorum de reglamento se da continuidad a la sesión---**SR. RECTOR** solicita el informe de la comisión.---**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** informa que se revisó la existencia del expediente de la Sra. Delia María Torres, seguidamente se procedió a revisar la calificación, verificando que los puntajes asignado por la Comisión son correctos.---**SR. RECTOR** en ese sentido se incluye, tras la verificación y calificación por miembros del Consejo Universitario la Tabla---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que la primera posibilidad era declara la nulidad, pero se entró a una situación en la que se está conservando el acto, según norma la subsanación de estos actos se dan sobre formalidades no esenciales del procedimiento, de lo que se ha dado cuenta es que hay una infracción al debido proceso, debido a que la comisión no se ha constituido como tal, en todo caso lo que se está queriendo conservar es una situación que esta incurso de un vicio, entonces si se va a superar la nulidad con la conservación del acto, cuál sería el efecto jurídico consulta al Asesor Legal---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que se está viendo la figura de conservación de actos prevista en art. 14 de la Ley 27444, está condicionado cuando los vicios producidos no sean trascendentes, el vicio es trascendentes cuando se violenta la constitución, ley o norma que afecta derecho de terceros, en este caso se habla de que se vaya a conservar siempre y cuando se enmiende el acto, la enmienda vendría a ser que se nombre una comisión por la comisión que hacía las veces de Consejo de Facultad, entonces si se va por que retrotraiga hasta esa instancia, no se alcanzará a aprobar los resultados, por ello que la salida planteada por el Sr. Rector es de nombrar una comisión de este Consejo Universitario para poder validar los resultados y eso está permitiendo conservar los resultados de ese proceso de concurso.---**SR. RECTOR** indica que cuando se llegue al tema de aprobación el tema de Ciencias de la Salud, en este caso se está validando el puntaje de la tabla hecha por la comisión del Consejo Universitario, sin embargo se prolará en la resolución las acciones pertinentes de las acciones que se han omitido.

5. **EXP. 614887 OFICIO N° 75-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, ELEVANDO RESULTADOS DE CONCURSO PARA PROMOCIÓN EN LA CARRERA DOCENTE EN LA UNSAAC**---**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SR. RECTOR** indica que se tiene el cuadro consulta observaciones, y se solicita incluir el tema de Ciencias de la Salud y poner en los considerandos de la resolución amerite los actuados correspondientes.--**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del resultado final del concurso para promoción en la cátedra en la carrera docente año 2024, en un total de 35 plaza, quedando desiertas 38 plazas, se incluye el expediente relaciona a la Facultad de Ciencias de la Salud, **siendo aprobado por unanimidad**.
6. **EXP. 614889 OFICIO N° 76-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, ELEVANDO RESULTADOS DE CONCURSO PARA CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DOCENTE UNSAAC**---**SECRETARIA GENERAL** da cuenta del oficio.---**SR. RECTOR** consulta si existe



observaciones.---**DR. JOSÉ BÉJAR** hace de conocimiento que la CAPCU califica con lupa en algunas Facultades y con telescopio a otras Facultades, por ejemplo en el caso del Dr. Victo Boluarte Medina, tiene 20 años ejerciendo el cargo de docente a tiempo parcial y curiosamente la CAPCU indica que no está ratificado y se le descalifica, el Consejo de Facultad lo declaró ganador, pero erróneamente en la CAPCU no está ratificado por el periodo que fue Alcalde, por tanto la ratificación no es a la labro e Alcalde sino a la labro de docente, en ese sentido se tiene a la mano la ratificación del Dr. Victo Boluarte del el 23 de febrero de 2023 con eficacia anticipada, hasta el 17 de junio de 2024, por tanto solicito este tema se solucione.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que se sabe que, no se ha alcanzado en el expediente la ratificación y su ratificación pendiente es por dos periodos, esto según Escalafón de cual puede ratificar el Dr. Lauro Enciso---**DR. LAURO ENCISO** precisa que la situación de Ascenso lo ve la Comisión nombrada por el Decano, Director de Escuela y Profesor más antiguo de Derecho, ellos fueron quienes observaron, no se ha visto la ratificación y si no tiene la ratificación pues no cumple---**SR. RECTOR** solicita a Secretaría General se comunique con la oficina pertinente y se nos haga llegar la ratificación del Docente.-
--**DR. JOSÉ BÉJAR** de acuerdo a lo vertido por el Dr. Lauro Enciso, se ha equivocado con el caso del Docente Elías Carreño quien no tiene ratificación, en todo caso que se comunique con Escalafón y solicitar la ratificación del Docente.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que no se puede hacer apreciaciones apresuradas a lo que no se conoce, la comisión indica que no tiene resolución de ratificación vigente por dos periodos y si hubo un entre papeleo entre uno y otro postulante, eso ya escapa de la responsabilidad de CAPCU, tendríamos que responsabilizar a quien ha incorporado estos documentos para que se cometa este error, se calificó en virtud a lo que se tiene en el sistema.---**SR. RECTOR** consulta alguna observación.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** consulta para Asesoría lega, que sucede si un postulante tiene su ratificación en físico y en el sistema no, eso se puede observar o calificar como condición?---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que en el tema administrativo tiene que prevalecer siempre los hechos reales, no tanto en la información virtual porque puede fallar, pero el Dr. José Béjar indica que tiene la ratificación en físico y eso prevalece, claro que se le va a imputar responsabilidad a la comisión porque se ha basado a la información virtual, entonces esto debe de aclararse.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que la resolución alcanzada en estos momentos, es una resolución de Facultad, se sabe que la ratificación debe de ser con resolución de Consejo Universitario, por tanto no tiene la validez con respecto a estos temas.---**SR. RECTOR** precisa que la resolución está en trámite, porque quien ratifica es el Consejo Universitario y el Decano es quien está proponiendo el nombramiento, en ese sentido solicita poner a consideración.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación de los resultados para cambio de régimen de la docencia universitaria en la UNSAAC, **siendo aprobado por unanimidad.**

DR. JOSÉ BÉJAR consulta si incluye el caso?---**SR. RECTOR** precisa que el caso está en trámite.--- **DR. JOSÉ BÉJAR** indica que acaba de consultar con escalafón quienes indican que el docente se encuentra ratificado hasta la fecha, la comisión se equivocó con otro expediente del docente Elías Carreño--- **SR. RECTOR** da lectura a resolución de la Facultad de Ciencias Políticas y Derecho de 06 de febrero de 2024, expediente 614442 Resolución CF-007-2024-FDC-UNSAAC, en la cual resuelve tomar en conocimiento de los resultados de cambio de régimen del Mgt. Víctor Boluarte, para el cambio de régimen la Facultad no está facultada para realizarlo, de todas maneras, se va a solicitar la ratificación del docente.

7. **EXP. 614895 OFICIO N° 77-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, ELEVA RESULTADOS DE CONCURSO**

PUBLICO PARA ACCEDER A FUNCIÓN DOCENTE COMO CONTRATADO EN LA UNSAAC AÑO 2024 (2024-I Y 2024-II)---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.---**SR. RECTOR** solicita breve informe del Dr. Lauro Enciso.--- **se retiran de la sala de sesiones la Dra. Nelly Ayde Cavero y Dr. Francisco Medina por excluirse del Concurso, por el caso particular.**---**DR. LAURO ENCISO** indica que con respecto al postulante Apaza Luque se observó por parte de la comisión correspondiente, pero al analizar en la CAPCU el 30 de enero se le consideró apto en virtud a lo reglamentado, pero al día siguiente sale una resolución en la que se precisa que debía de tener el grado de Maestro, entonces el postulante Apaza Luque no cumplía con ello, de tal manera que la Comisión del Departamento Académico de le da un puntaje, el cual se vio ayer en la CAPCU en la cual se le pone una observación que era que el Consejo Universitario debía de tomar una decisión; otro caso de farmacia en el proceso de revisar en segunda instancia en 30 de enero se observa la palabra “y”, en el cual la CAPCU determina que es improcedente el reclamo que hacen.---**DR. JOSÉ BÉJAR** respecto al resultado de este concurso, sugiere que el reglamento sea revisado, debido a que es anticuado, el cual hace ingresar a docentes teóricos sin ninguna practica y se debe de paralizar ese aspecto, también debe de haber ítems que califique la experiencia profesional, por tanto solicita se pueda realizar la revisión del reglamento, por otra parte se pasó un oficio al Vicerrectorado Académico, en la cual se hace de conocimiento sobre un docente que está siendo cuestionado por los alumnos, porque no domina la materia, en ese sentido solicita se tome en cuenta el oficio remitido y no se contrate a ese docente.---**SR. RECTOR** indica que se sacó una resolución en la cual, si existe una observación al postulante, ese proceso se tiene que cortar.---**DR. NERIO GONGORA** hace la observación sobre Andahuaylas, en el cual llego un documento en pleno concurso, sobre una queja para vetar a un docente que salió ganador, se tramito el documento porque es sobre acoso sexual y como se está en proceso de concurso no se pudo actuar, pero ya con la documentación que se tiene e investigando sus antecedentes, el docente no participo en el curso en año pasado, se tiene testimonios de los alumnos sobre el acoso, consulta si se tiene las pruebas, en este caso procede la contrata del docente en este concurso.---**SR. RECTOR** indica que la Defensora Universitaria trajo el documento sobre el acoso, la cual se trasladará a Asesoría para que se tome los recaudos necesarios, se tiene pruebas contundentes las cuales enviaremos a la fiscalía y en caso de su contrata no se tendrá que proceder---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** precisa que los alumnos del Consejo de Facultad hicieron las observaciones, primero evaluaron a los postulantes de los cuales se tiene dos observaciones, en otro documento que se hizo llegar al VRAC una observación de un docente que es de Puno, el cual fue retirado por que no es eficiente ya que a la vez es policía y más se dedica a la Policía que al trabajo de docente, el semestre pasado se le suspendió su contrato como invitado, ahora se encuentra como ganar y los estudiantes están manifestando que no ingresaran a las aulas del docente.---**SR. RECTOR** se toma en cuenta la observación.---**DR. WALTER VERGARA** precisa que existe también un caso sobre la docente Lucy Angela Flores Apaza quien dice tener el grado de Maestra y no se le ha considerado en el proceso de concurso, en todo caso sugiere que en estos casos se dé una revisión para absolver estos reclamos.---**SR. RECTOR** sugiere que esos temas se hará en una fiscalización posterior mediante Recursos Humanos, ahí se tendrá que hacer las observaciones y precisiones.---**DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS** precisa que en la CAPCU como comisión fuimos verificando los expediente de los postulantes que hicieron reclamo, existen postulantes que no hicieron reclamo por tanto no es necesario una verificación posterior, como anécdota, en la revisión hay postulantes que dicen tener el grado y que si los tienen, pero a la hora de subir en el sistema, fueron subidos a otros lugares erróneamente, entonces no se podía calificar, son varios casos que sucedieron---**DR. LAURO ENCISO** respeto al postulante Henry Apaza Luque, el error cometido es con respecto

a una palabra "con" ósea Maestro o Doctor, con ese término la CAPCU dio por apto, entonces se declara como ganar y el día de ayer observa por que el docente no tiene el grado de Maestro, por tanto el Consejo Universitario debe tomar una decisión.---**SR. RECTOR** precisa que primero se aprobará el cuadro de ganadores, seguidamente la observación que hace el Presidente de la Comisión, y finalmente que sea la Comisión de Fiscalización posterior de Talento Humano quien vea los casos específicos de docentes observados, como Ciencias de la Salud y demás.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del resultado final del concurso público para acceder a la función docente universitario como contratado para el semestre académico 2024-I y 2024-II, **siendo aprobado por unanimidad.**

SR. RECTOR solicita tocar el caso del postulante Henry Apaza Luque.---**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** precisa que ese caso ya se tocó, y según el artículo 45.4 indica que para ser Doctor previamente tiene que ser Magister y no puede ser que tenga Doctorado in tener maestría.---**SR. RECTOR** precisa que mediante resolución se ratificó ese requisito, por tanto sería cuestión de ratificarnos en lo que se tiene mediante resolución, **no habiendo votos en contra, se ratifica y al mismo tiempo la Comisión de Talento Humano sea la encargada de la verificación posterior a los casos que hagan observación los Decanos.**

8. **EXP. 614900 OFICIO N° 78-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, ELEVA RESULTADOS DE CONCURSO PUBLICO PARA ACCEDER A FUNCIÓN DOCENTE COMO JEFE DE PRACTICA EN LA UNSAAC AÑO 2024 (2024-I Y 2024-II).**---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración los resultados del concurso para labor de apoyo docente como Jefe de Practica contratado para el año 2024 con un total de 60 plazas adjudicadas, **siendo aprobado por unanimidad.**

➤ **DRA. NELLY AYDE CAVERO Y DR. FRANCISCO MEDINA hacen su retorno a la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.**

9. **EXP. 603687, OFICIO N° 71-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA DE LA INSTITUCIÓN, APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS GENERALE 2024.**---**SR. RECTOR** precisa que el expediente fue debatido por la comisión respectiva de estudios generales, se convocó distintos talleres y el resultado de ellos fue puesto a consideración de la CAPCU, entonces viene al Consejo universitario y tiene que ser aprobado para que entre en vigencia para este semestre 2024.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que en el artículo 84, en el anterior reglamento no figuraba los 2 años de antigüedad para la parte administrativa y de manera especial para los que están dentro del D.L. 276, ahora se está considerando.-
---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** precisa que se ha debatido y analizado el día lunes en CAPCU, se hizo algunos cambios en algunas áreas que no están reflejadas en lo que se está presentando, por ejemplo en grupo D se aprobó que se incluya economía y no fue considerado.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que si se debatió lo indicado, eso se supone se encuentra en el oficio para incorporar en vez de geografía.---**DR. LAURO ENCISO** indica que existe un acta firmada por los Directores de Escuela y Directores de Departamento con el Director de Estudios Generales, en la que se indica que la asignatura de Física 1 pase al primer semestre, por tanto si se suma solo sería 21 créditos y el segundo 23 créditos que no está permitido.---**SR. RECTOR** indica que se tomó en cuenta la observación---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** precisa que se expuso ante el Director de Cursos Generales y se indicó que no se puede llevar el curso de física 1 en el primer semestre, se tiene que llevar en el segundo semestre previo a que los alumnos hayan llevado una herramienta matemática, porque en el primer ciclo llevan el curso de



Calculo integral y Diferencial, herramientas fundamentales, la observación realizada creo que está en lo correcto y el arreglo ya se hará de manera interna con el Director de Cursos Generales.---**SR. RECTOR** precisa que las observaciones se solucionaran de manera interna---**DR. LAURO ENCISO** indica que en la asignatura de Ciencias la asignatura en el Grupo A debe de llamarse Algebra y Geometría Analítica, por tanto Matemática 1 ya no debe ir aquí, de la misma forma calculo 1, análisis matemático 1 ya no debe de ir, tampoco análisis matemático 2, sino calculo 1 y calculo 2.---**SR. RECTOR** precisa que las observaciones serán absueltas internamente---**DR. WALTER VERGARA** indica que sería bueno que se incluya en el documento las escuelas profesionales que corresponden a cada área.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** precisa que en CAPCU se aprobó por mayoría, en vista que existían cursos de medio ambiente que en enfermería ya se desarrolla en otros cursos, la Decana debió de estar presente para sustentar de mejor manera, en ese entender deseamos que interinamente algún curso se pueda cambiar y conversar con Estudios Generales.-
--**SR. RECTOR** precisa que si este documento tiene algunos pequeños errores es productor de muchos talleres que se llevaron a cabo, e incluso se contrató consultores, también se hizo visita a distintas universidades, este trabajo fue en un periodo de 3 meses, a los talleres se les convocó a los Directores de Departamento y Escuela, entonces es un documento discutido ampliamente, también se dio a conocer los lineamientos del segundo lineamiento que se nos viene, los mismos que no se cumplió en el primer licenciamiento y estamos en falta---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que se a trabajo y se vio que hay asignaturas que no debieron estar considerados en un grupo, si se revisa el contenido del grupo D, ellos no tiene ninguna relación con el contenido, por otro lado cursos como desarrollo personal, social y realidad nacional se duplica, en cursos generales se debería de llevar cursos de redacción la misma que propusimos y no se nos tomó en cuenta, con respecto a los talleres, desde el primer día el que gritaba más y se iba más con sus compañeros pues tuvieron que hacer aprobar los cursos y no es así, no se está tomando en cuenta los cursos necesarios para los cursos generales.---**SR. RECTOR** se debe de tomar en cuenta que estudios generales no es para cada Escuela Profesional, sino para los grupo que se tiene Grupo A, B, C y D.---**DR. FRANCISCO MEDINA** indica que esto se llevó a cabo gracias a los talleres, en ese sentido, no se puede pretender venir aquí y a última hora cambiar lo que se ha trabajado, entonces una vez que la CAPCU ya aprobó a esto se va a sumar que todos estos cursos se van a pegar a la nueva curricula que tenemos, y se tendrá que modificar más adelante para el nuevo licenciamiento---**DRA. MARCELINA ARREDONDO** precisa que al contenido de estudios generales se tiene que hacer un reajuste y que se aclare de que cursos compone los estudios generales y que cursos conforma de obligación horaria, teniendo en cuenta esta aclaración, solicitaría hablar con los colegas, para indicar que ecología y medio ambiente no es como estudios generales, el curso de personal y social también contiene ciencias sociales generando duplicidades, se debería de cambiar las denominaciones.---**SR. RECTOR** se hará llegar la observaciones a estudios generales, pero se tiene que aprobar para que tenga vigencia este 2024.---**DR. NERIO GONGORA** aclara que se tiene el curso de estadística general, en caso de salud es necesario para la investigación, pero dictar el curso en primer semestre no tendría sentido, como antecedente se debería dictar matemática 1 o 2, la ubicación de la asignatura no es coherente, se debería de llevar en el séptimo u octavo semestre porque se hace investigación---**SR. RECTOR** concluye que son cursos generales, en ese sentido toda la universidad debe de llevar cuatro áreas fundamentales, ciencia básicas, ciencias sociales, tecnología y medio ambiente, ahí ya se incorpora los estudios generales de cada escuela, en ese sentido solicita poner a consideración.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del Plan de Estudios General 2024, **siendo aprobado por unanimidad.**

10. **PERIODO VACACIONAL DE DOCENTES A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO HASTA EL 13 DE ABRIL Y LOS DECANOS A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO, DIRECTORES DE ESCUELA Y DEPARTAMENTO SE REINCORPORAN 10 DÍAS ANTES DEL PERIODO VACACIONAL**---**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** consulta si se podría dar Grados el día lunes.---**SR. RECTOR** precisa que hasta el lunes se puede dar ya que los docentes se encontraran laborando--- **DR. HÉCTOR PAUCAR** aclara que para emitir la resolución se tome en cuenta que la docencia de Medicina Humana se encuentra de vacaciones desde el mes de Enero, ellos se reincorporan en marzo.---**SR. RECTOR** indica que en la resoluciones pondrá que Medicina es de acuerdo a su propio cronograma de actividades académicas.--- **DR. FRANCISCO MEDINA** consulta que si los docentes pueden salir de vacaciones desde el día 12, porque tranquilamente los docentes pueden realizar las firmas de las actas retornando, para ganar tiempo, entonces los docentes a partir del 12 y los Decanos del 14.---**SR. RECTOR** precisa que los docentes siempre tienen alguna corrección de notas es por ello que se indica el 13, en cuanto a la firma de actas si se puede el lunes, caso contrario al retorno--- **EST. BENHAIL EDWIN TITO** consulta si se va a firmar actas al retorno en algunas facultades, esto afectaría a los estudiantes en condición de egresantes?---**SR. RECTOR** se está dando hasta el día lunes para aquellos casos excepcionales, los estudiantes que se encuentran en otros semestres lo pueden hacer al retorno, es el pedido de muchos estudiantes.---**DR. LAURO ENCISO** precisa que las actas se disponga que el centro de cómputo lo imprima el sábado para que esté listo el lunes, para que puedan ser firmados el día lunes.--- **SR. RECTOR** indica que se va a priorizar las actas para el día lunes de los alumnos egresantes.--- **DR. FRANCISCO MEDINA** indicia que se está quedando que se hará lo posible por firmar el lunes, caso contrario será al retorno.---**SR. RECTOR** precisa que se va a priorizar las actas de los alumnos que están egresando, lo demás se puede hacer al retorno---**EST. RUTH BELLA YUCRA** consulta sobre el tema de los estudiantes que están terminando de estudiar este año, sobre los bachilleratos automáticos, a algunos estudiantes se les asigno recientemente algunas comisiones para que sean firmadas y otros recién están en ese proceso, entonces la preocupación es porque el bachillerato automático es hasta el 31 de marzo, cual es la medida que se va a tomar.---**SR. RECTOR** indica que el Sr. Decano regresa el 14 de marzo, entonces sus trámites ya deberían estar agilizados, esperamos sea así.---**DR. MANRIQUE BORDA** propone que se puede dar la excepcionalidad para que los Directores de Departamento o Decano de la Facultad puedan firmar, tal cual sucedió en la época de COVID, los docentes no venían a laborar y se autorizó a los Directores o Decanos poder firmar.---**SR. RECTOR** precisa que eso es lo que se está proponiendo---**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara que el Decano vuelve el 14 pero para dar el Bachillerato se requiere una comisión de dos personas, entonces no se puede obligar a un docente trabajar en vacaciones, tendrán que esperar y lamentablemente el problema del tiempo es que acaba el bachillerato el 14 de marzo, por otra parte solicita modificar los formatos de bachillerato debido a que indica hasta el 31 de diciembre, debería de actualizarse hasta el 31 de marzo, no vaya que haya problemas a posterior, no se ha tomado en cuenta la prórroga del bachillerato automático---**DR. MANRIQUE BORDA** indica que hay una ley que fue aprobada que indica que el bachillerato es automático.--- **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** precisa que no se ha aprobado aun---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del periodo vacacional de las autoridades y docentes universitarios con el siguiente detalle: a partir del 13 febrero al 13 abril para los Docentes Ordinarios, del 14 febrero al 14 de marzo para los Sres. Decanos, dejar establecido que los Directores de Escuela Profesional y Directores de Departamento, se constituirán 10 días antes de la conclusión del periodo vacacional, **siendo aprobado por unanimidad.**

SR. RECTOR manifiesta que la propuesta de las vacaciones de los Sres. Decano iba a ser a partir del 03 de marzo al 03 de abril, en sentido de que el aniversario de la Universidad es el 01 de marzo, ante ello, solicita a los Decanos acompañar en el Aniversario de la Universidad.

11. **SR. RECTOR** precisa tocar el tema solicitado por el Tercio Estudiantil y la Federación Universitaria, con respecto a la solicitud de una reconsideración, a raíz de ello no se ha emitido aun el acto administrativo aun, en sentido en que aún se puede conversar y llegar a un acuerdo, en reunión con el Presidente de la FUC se expuso la una situación económica que pasan los estudiantes, por tanto solicitó si se podría llegar a un costeo intermedio de 10 del incremento a la propuesta que se pueda hacer.---**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** se conversó con el Representante de la FUC, si bien se hizo un análisis de optar por los 40 soles para dar una estabilidad al curso vacacional, pero también se tiene que comprender que hay problemas económicos que no solo afectan a los estudiantes sino también los docentes, de acuerdo a ello para no entrar a una discusión se ha propuesto a los estudiantes que se hará el cobro de 35 soles, para satisfacer las necesidades de los docentes---**SR. RECTOR** precisa que la propuesta sería de bajar en un 50% y se vería reflejado en 35 soles---**EST. YURI ALEXANDER FUC** indica que accederán en cuanto al incremento de un 10% a la propuesta, existe la predisposición por parte de los estudiantes de pagar de 33.00 soles, adicionalmente la mayoría de los alumnos tiene la condición socioeconómica de pobre, dado también que es una universidad pública y respetando que los cursos de nivelación son de autofinanciamiento y haciendo un equilibrio con el informe de la comisión del ciclo de verano, es que el incremento del 10% si es accesible y razonable.---**SR. RECTOR** indica que el Presidente de la Comisión del Ciclo de Verano propone un aumento del pago sea de 35 soles, a lo cual los estudiantes traen otra propuesta, que el aumento del pago sea de 33 soles.---**DR. ZENÓN LATORRE** hace suyo el pedido del estudiante representante de la FUC, debido a los estudios una familia es considerada en extrema pobreza cuando vive con la labor diaria y parece que en la universidad se tiene muchos adultos, en ese sentido la petición es considerable y manejable presupuestalmente, que se lleve a votación 35 y 33 soles.---**M.SC. FRANCISCO** precisa que se va a tener problemas económicos, se está entendiendo el problemas social, es más se tiene discusión entre los mismos alumnos, porque se quedó con unos representantes dejar en 34 soles, después ya vino el representante de la FUC y propuso 33 soles, por tanto el incremento de 1 sol mas no será significativo, a los señor Decanos solicita pensar en sus docentes que tienen hijos también.---**SR. RECTOR** si se conversó entonces, porque mejor no poner una intermedia de 34 soles.---**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación la reconsideración del pago por concepto de Ciclo Verano en el monto de 35.00 soles a 34.00 soles, **siendo aprobado por unanimidad.**

DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS solicita poder tratar el tema del Convenio Marco entre nuestra Universidad y Universidad de Granad España, solo necesita su firma para que luego las diferentes Facultades se puedan sumar con convenios específicos.-
---**SR. RECTOR** precisa que el Convenio cuenta con todos los recaudos necesarios, solicita poner a votación.---**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** consulta si el Convenio cuenta con Dictamen Legal.---**SR. RECTOR** precisa que si se encuentra aquí, es porque cuenta con Dictamen Legal.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** solicita tratar el tema de la Modificatoria del Reglamento de la Escuela de Posgrado, cuenta con las precisiones correspondientes del Asesor Legal, por otro lado solicita que mi encargatura fenece el 29 de febrero, se llamó a reunión del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, de acuerdo al Oficio se puso en despacho.---**SR. RECTOR** precisa que no se puede dejar sin Director a la Escuela de Posgrado, por tanto se debe de tratar el tema.---**SECRETARIA GENERAL** solicita tratar el despacho en el orden establecido, ya se indicó a la Directora que el tema se va a tratar, así como se ha



priorizado otros cuatro temas.--- **SR. RECTOR** existe un acuerdo de emitir resoluciones Rectorales pero el caso de la Modificatoria del Reglamento de la Escuela de Posgrado y encargatura del Director de la Escuela de Posgrado, tiene que ser una decisión del propio Consejo Universitario.--- **EST. JULIO CESAR** solicita poner a consideración, la aprobación de los Centros de Investigación que se encuentra en Agenda desde mucho tiempo.---**SR. RECTOR** indica que coordinara con la Secretaria General y todo tema referido a los alumnos y que no contenga problemas contenciosos, se aprobará con una Rectoral y será puesto a consideración de Consejo Universitario, para agilizar la Agenda.---**DRA. NELLY AYDE CAVERO** solicita tratar la Modificatoria del Reglamento de la Escuela de Posgrado, porque se viene el examen de admisión y no se encontraba considerado la modalidad presencial, semipresencial y presencial, en cambio ahora en la modificatoria se esta considerando.---**SR. RECTOR** precisa que su admisión esta programada para el mes de mayo, sin embargo la encargatura es de prioridad.---**EST. RUTH BELLA YUCRA** indica que hay duda sobre la bachilleratos automáticos, falta mencionar quienes serán los encargados de las firmas que deben de revisar la camisones conformadas por los docentes, ya que los docentes entraran vacaciones hasta el 31 marzo.---**SR. RECTOR** precisa que no se puede alterar ya que son comisiones que se conforman y ellos informan.---**DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que el Bachillerato automático tiene vigencia hasta el 31 de marzo, los que interesados que presenten su petición con toda la documentación necesaria, saldrán con el bachillerato automático, aun cuando las comisiones se pronuncien después.---**SR. RECTOR** con la aclaración del caso, no existe más dudas.---**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara que hasta el lunes se atenderán los bachilleratos pero de ahí guardaré en el sistema PLADDES, ya cuando regresen se atenderán.---**SR. RECTOR** solicita poder tatar el tema de la encargatura de la Escuela de Posgrado.---**SECRETARIA GENERAL** precisa que antes de ello poder avanzar lo que se encuentra en orden, se tiene los convenios y nominas.

12. **EXP. 462043 OFICIO VIRTUAL N° 1070-2023-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO Y UNIVERSIDAD DE GRANADA ESPAÑA, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio y somete a consideración la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo y Universidad de Granada España, **siendo aprobado por unanimidad.**

13. **EXP. 583576, OFICIO VIRTUAL N° 1073-2023-OCRI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, UNIVERSIDAD FEDERAL DO ACRE UFAC – BRASIL, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ANTIOQUIA COLOMBIA, UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO – BOLIVIA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.---SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio y somete a consideración la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNSAAC y la Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Federal do Acre UFAC – Brasil, Universidad Nacional de Antioquia Colombia, Universidad Amazónica de Pando – Bolivia y Universidad Nacional de Colombia, **siendo aprobado por unanimidad.**

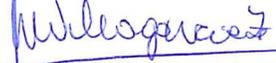
14. EXP. 612939, INFORME N° 18-2024-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, NOMINA N° 2 Y NOMINA N° 3.---SECRETARIA GENERAL da cuenta del Informe y pone a consideración la aprobación de las Nomina N° 2 y Nomina N° 3 de Grados y Títulos, **siendo aprobado por unanimidad.**
15. EXP. 614666, OFICIO N° 123-2024-EPG-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DE LA EPG, AMPLIACIÓN DE ENCARGATURA DE FUNCIONES DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO---SECRETARIA GENERAL da cuenta del oficio.---SR. RECTOR solicita poner a consideración con la atingencia que se debe de establecer una fecha tentativa de la encargatura, podría ser 6 meses, siendo hasta fines de agosto.---SECRETARIA GENERAL pone a consideración la aprobación para ampliar el encargo como Directora General de la Escuela de Posgrado a la Dra. Nelly Ayde Cavero Torre, por el periodo de 6 meses, hasta el 31 de agosto del año 2024, **siendo aprobado por mayoría, con abstención de la Dra. Nelly Ayde Cavero Torre.**

SR. RECTOR agradece a todos los asistentes y da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario.

Siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día, se da por concluida la presente la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL

ABOG. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)